

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5876** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C., anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 726/2020 de la mercantil Paides, S.L. por auto de fecha 03/02/2021, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, arts. 465 y 473 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C. declarar su extinción.

Madrid, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210006675-1